



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE MOTRIL**

Administración

## Nombramiento de personal eventual

*Nombramiento de personal eventual*

La alcaldesa de Motril hace saber que el 5/10/2026 dictó la siguiente resolución número 2026007396:

### «ANTECEDENTES

**PRIMERO.** El Ayuntamiento de Motril cuenta con una plantilla de personal eventual compuesta por 12 cargos, encontrándose vacante el puesto de asesor tipo B con código E3124, tras el cese de doña Elisabet Megías Esparrell el pasado 30 de septiembre de 2026.

**SEGUNDO.** Considerando que el nombramiento y cese de este tipo de personal, que presta funciones de confianza o asesoramiento, es libre y corresponde a la alcaldesa.

**TERCERO.** Siendo necesario nombrar a **don Miguel José Gallegos Fernández** para que ocupe dicho puesto y desempeñe las funciones de confianza o asesoramiento legalmente establecidas, y comprobado que cumple con los requisitos requeridos para el cargo.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; artículo 12, apartados primero y tercero.

**SEGUNDO.** Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 104.2.

**TERCERO.** Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; artículo 176, apartado primero Antecedentes y Fundamentos.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2026/1871 en fecha 02/10/2026.

Visto el expediente la Alcaldía, RESUELVE:

**PRIMERO.** Nombrar **don Miguel José Gallegos Fernández** con DNI \*\*\*2895\*\* como personal eventual para el desempeño del siguiente puesto con efectos desde el día de la resolución:

| Cód.  | Denominación del puesto | Dot. | Nivel C.D. | Complemento Específico | Tipo Puesto | Forma Prov. | Adscripción |    |        | Titulación Académica              | Formación Específica | Observaciones                                                                |
|-------|-------------------------|------|------------|------------------------|-------------|-------------|-------------|----|--------|-----------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------|
|       |                         |      |            |                        |             |             | ADM         | GR | CUERPO |                                   |                      |                                                                              |
| E3124 | ASESOR/A TIPO B         | 1    | 16         | 12.792,24              | N           |             |             | C1 |        | Bachiller o Técnico o equivalente |                      | J1 K1 Servicios Generales Dedicación - Fuera de Valoración Personal eventual |

**SEGUNDO.** Publicar íntegramente esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el tablón de anuncios electrónico de esta Corporación y en la web transparencia.motril.es.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.»

Este acto pone fin a la vía administrativa. Puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio ante el mismo órgano que lo dictó; o bien recurso contencioso-administrativo ante la sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Granada en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que pueda formular cualquier otro que estime conveniente.

En Motril, a 5 de octubre de 2026.  
Firmado por: Luisa María García Chamorro.